



La Floresta, 09 de Diciembre, 2020

RESOLUCIÓN 20/509

ACTA 032/2020

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N.º 19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

RESUELVE:

- 1) **SUSCRIBIR** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la **Micro Región 4**, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desamlezadoras y 1 pastera de carro.
- 2) **AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A** la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$812.265,= (pesos uruguayos ochocientos doce mil doscientos sesenta y cinco) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones , siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.
- 3) **COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la Micro Región 4, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos



Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

- 4) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO
- 5) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 6) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.


Néstor Erramouspe
 Alcalde
 Municipio La Floresta


Lorena Biselli
 Concejala
 Municipio La Floresta
Lorena Biselli


Vicente Amicone
 Concejala
 La Floresta
 Municipio canario


Ivon Lorenzo
 Concejala
 Municipio La Floresta


 C. Penajua
 Concejala